



Informe Secretarial. Señora Juez, remito a su Despacho el proceso:

Radicado	0863424984001-2021-00174-00.
Asunto	Admisión
Proceso	Restitución Bien Inmueble Arrendado.
Demandante	Daniel Alberto Munives Santos.
Demandado	Saul Orejarena Plata.

El cual está pendiente decidir sobre la solicitud de terminación allegada por el apoderado judicial del demandante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, octubre 21 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).**

Visto y verificado el informe secretarial, se tiene que, el apoderado judicial de la parte demandante solicita la terminación del referenciado proceso, toda vez que, el demandado ha entregado el bien inmueble objeto de Litis. De igual manera, quedó verificado que, el apoderado judicial del demandante cuenta con facultades para desistir de las pretensiones de la demanda.

En este sentido, se accederá al desistimiento de las pretensiones de la demanda y en consecuencia ordenar el archivo del proceso de acuerdo con el artículo 314 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se,

RESUELVE

1. Admitir el desistimiento de las pretensiones del apoderado judicial de la parte demandante Dr. Wilfrido José López Polo.
2. Ejecutoriada lo anterior, archivar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

50ad31649781f3149222d368a54855dcca4c349c8a4ac4ff28e8d21a6cf1be01

Documento generado en 22/10/2021 10:51:24 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia